Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la situación familiar por la que atraviesa la Sra. María Alejandra Rios de FILOMENI; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios económicos para hacer frente a dicha situación.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES TREINTA MIL (A / 30.000,00.-) a la Sra. María Alejandra Ríos de FILOMENI D.N.I N° 16.906.071.

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplído, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 298 /89.-

USHUAIA, 11 SET 1989